

Principales Modificaciones

En la presente información se han realizado una serie de modificaciones con respecto a la enviada en el primer semestre.

Con respecto a la información relativa a NH Hoteles, S.A., se ha modificado la información contenida en el capítulo V “Notas Explicativas a los Estados Financieros Intermedios”, relativa al impacto que ha tenido en el patrimonio de la Sociedad la adaptación al Nuevo Plan General Contable. El impacto definitivo del mencionado cambio normativo ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según PGC(90) (*)	895.927
<i>Impactos por transición al Nuevo Plan General de Contabilidad</i>	(71.091)
Autocartera	(14.696)
Eliminación de gastos de establecimiento	(3.098)
Instrumentos financieros derivados	173
Instrumentos financieros derivados designados como cobertura	6
Valoración de la cartera a valor razonable	(49.926)
Otros	(3.888)
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según NPGC	824.836

(*) Obtenido de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2007, preparadas de acuerdo con principios y normas de contabilidad aplicables en dicha fecha.

De los mencionados impactos, el cambio más significativo corresponde al cálculo del impacto que ha tenido en el patrimonio neto de la Sociedad, la valoración de las inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas a valor razonable al 1 de enero de 2008.

El Plan General de Contabilidad establece en su NRV nº 9 apartado 2.5.3. Deterioro de valor de Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que al menos al cierre del ejercicio se deberán efectuar las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de la inversión no será recuperable, parcial o totalmente.

Asimismo, a estos efectos la citada NRV indica que la referencia para determinar el valor recuperable será el mayor importe entre:

1. Valor razonable menos los costes de venta
2. El valor actual de los flujos de efectivo futuros de la inversión, calculados bien:
 - 2.1. Mediante la estimación de los flujos que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada.
 - 2.2. Mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo v que se espera sean generados por la empresa participada procedentes de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.
3. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

El ICAC en sus consultas nº 2 y 5 del BOICAC 74, ha tratado aspectos relacionados con esta cuestión clarificando algunos aspectos que afectan a la interpretación de la citada normativa. Así, en la consulta nº 2 citada anteriormente el ICAC afirma que *“la corrección valorativa por deterioro de estas participaciones pasa de un sistema valorativo basado en el valor teórico contable ajustado por las plusvalías tácitas adquiridas y que subsistan (Plan General de Contabilidad de 1990) a estar basado en una metodología fundamentada en gran medida en el valor razonable”*.

En resumen, la interpretación conjunta del contenido de la NRV nº 9 en lo que se refiere a la estimación del deterioro de valor de Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y de las consultas publicadas por el ICAC a este respecto es que en la estimación de la provisión por deterioro en términos generales se debe utilizar un sistema basado en el valor razonable en el momento de la valoración de la participación financiera en contra de lo que era el modelo generalmente aceptado en el Plan General de Contabilidad de 1990 que se basaba en el coste de la participación (valor teórico contable más plusvalías existentes en el momento de la compra y que subsistan en el de la valoración).

La aplicación del nuevo criterio de registro del deterioro en inversiones empresas del Grupo, multigrupo y asociadas ha tenido un impacto negativo en el patrimonio neto de la Sociedad de 49.926 miles de euros. Dicho impacto corresponde, mayoritariamente, a la dotación de la inversión en la sociedad dependiente NH Hotel Rallye, S.A.U., sociedad cabecera de las inversiones en el exterior del Grupo NH Hoteles.

Con respecto a la información relativa a NH Hoteles, S.A. y Sociedades Dependientes, se han producido las siguientes modificaciones:

Balance Consolidado del ejercicio 2007

En la información relativa al primer semestre del ejercicio 2008 se envió un balance consolidado comparativo de 2007 adaptado al nuevo formato de información solicitado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Con objeto de homogeneizar en lo posible los epígrafes empleados en el Balance Consolidado de las Cuentas Anuales del Grupo NH Hoteles y el Balance en el formato requerido por la CNMV, se han realizado una serie de modificaciones respecto al Balance previamente enviado:

- Se ha detallado el saldo de inversiones inmobiliarias por importe de 5.483 miles de euros, previamente incluido en el epígrafe de inmovilizado material.
- En el epígrafe de provisiones corrientes, se recoge únicamente el importe correspondiente a las provisiones para riesgos y gastos del Grupo con vencimiento inferior a 12 meses. Las remuneraciones pendientes de pago y otras provisiones por facturas pendientes de recibir, por importe de 34 millones de euros, se mantienen en el epígrafe de “otros pasivos corrientes”.
- Se ha mantenido el saldo de proveedores detallado en las Cuentas Anuales de 2007.

Cuenta de resultados del primer semestre de los ejercicios 2007 y 2008

En la cuenta de resultados correspondiente al primer semestre del ejercicio 2007 se ha reclasificado un importe de 4 millones de euros entre el epígrafe de “Otros ingresos de

explotación” y “Otros resultados” para registrar en este epígrafe el importe correcto relativo al “diferencia negativa de consolidación” de Jolly.

En la cuenta de resultados correspondiente al primer semestre del ejercicio 2008 se ha reclasificado un importe de 10 millones de euros, entre el epígrafe de “Otros ingresos de explotación” e “importe neto de la cifra de negocios” para corregir una imputación incorrecta entre ambos epígrafes.